



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
FUNDACIÓN CEPAS  
Y  
ESCUELA BÁSICA  
BELLO HORIZONTE LOTA**

En Lota, República de Chile, a 10 de Noviembre del 2017, entre, la Escuela Básica Bello Horizonte, representada legalmente por su Director Francisco Parra Sanhueza , cédula de identidad número 7.945.4632-K , con domicilio social en calle Vista Hermosa 1165 Lota Alto, ciudad de Coronel y la Fundación CEPAS, RUT 75.218.100-4, representado por Mario Cabrera Delgado, Cédula nacional de identidad 12.046.149-4 domiciliado en, Democracia N° 923 Coronel, han convenido la celebración del presente convenio.

**PRIMERO:** Las partes acuerdan un convenio de cooperación mutua, de crear acciones de mediación cultural entre la Escuela Básica Bello Horizonte y CCCMH Pabellón 83, con el propósito del fomento y desarrollo de acciones conjuntas en el ámbito cultural.

Que consideran: asesorías, guiaturas por el Centro Cultural, la circulación de bienes patrimoniales y servicios artísticos, entre otros.

**SEGUNDO:** FUNDACIÓN CEPAS, pondrá a disposición de la Escuela Básica Bello Horizonte, la programación cultural que se encuentra en la página web, [www.pabellon83@cepas.cl](http://www.pabellon83@cepas.cl) para que los estudiantes, profesores y familias, puedan tener acceso a diversas actividades, igualmente ofrecer un lugar de expresión y manifestación artística a toda la comunidad educativa.

**TERCERO:** Ambas partes se comprometen a socializar y participar en actividades gestionadas en forma independiente y/o conjunta, por CEPAS o por la Escuela Básica Bello Horizonte, vinculadas al mundo educacional y cultural.

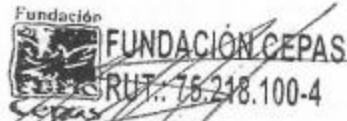
Además de proporcionar los espacios para los eventos y la entrega de medios de verificación de las actividades realizadas, como por ejemplo listas de asistencias y fotografías.

**CUARTO:** El presente convenio tendrá una duración de dos años a contar de la fecha indicada en su encabezamiento y se renovará automáticamente por tácita reconducción a menos que cualquiera de las partes, con 60 días de anticipación a su expiración, exprese a la otra mediante comunicación remitida por carta certificada, su voluntad de no renovarlo.

**QUINTO:** En señal de acuerdo con el presente convenio, ambas partes lo firman en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.



*[Handwritten signature]*  
**Francisco Parra Sanhueza**  
Director Escuela Básica  
Bello Horizonte Lota



*[Handwritten signature]*  
**Mario Cabrera Delgado**  
Representante Legal  
Fundación CEPAS